



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION RECURSOS HUMANOS**

REF: APRUEBA TERMINO CONTRATO DE TRABAJO/

**DECRETO N° 1237 /
EDUCACION**

VALLENAR,

26 FEB. 2016

VISTOS

1. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de ValLENAR debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
3. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República,
4. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
5. Decreto N° 1 de 1994 del Código del Trabajo y sus modificaciones
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°. Apruébese el Término del Contrato de Trabajo al funcionario del Área de Educación que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en el artículo ART. 159 INC. 4 D.F.L. N° 1 VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO

**NOMBRE : DANIEL RUBEN PAINEMAL SALINAS
R.U.T. N° : 16.628.222-5
CARGO : PSICOLOGO
FECHA DE TERMINO : 29 DE FEBRERO DEL 2016
JORNADA : 30 HORAS
EST. EDUCACIONAL : PIE JOSE CAROCCA LAFLOR**

2. Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
3. Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República -

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (2)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

RAM/NFR/OTV/ARP/msc